

ORD. CONTROL N°158/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública MU212T0003316

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a
Información Pública.

PEÑALOLEN, 14.08.2020

DE: DIRECTOR (S) DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A

VANESSA AZOCAR AZOCAR

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003316, de fecha 20 de julio de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“A través de esta vía solicito información sobre el total de cajas del programa Alimentos para Chile entregadas en la comuna de Peñalolén al 20 de julio de 2020 detallando número de cajas que han sido rechazadas y el criterio de reasignación de las mismas.”

Junto con saludar, y según lo informado por la Dirección de Administración Municipal, podemos señalar lo siguiente:

A fecha 20 de julio de 2020 se han entregado 81.628 cajas de alimentos.

El criterio de entrega es el siguiente: Se priorizan barrios que presentan mayor concentración de Registro Social de Hogares (RSH) al 60% de vulnerabilidad. Se excluye la entrega masiva en aquellos barrios que no cumplían ese requisito; sin embargo, se realizó consulta puerta a puerta en éstos últimos, para realizar entrega a las familias que lo solicitaron expresamente.

Respecto al número de cajas rechazadas, este dato no se encuentra registrado.

Informamos también que, se encuentra publicado en la página web del municipio, el segundo boletín mensual de Transparencia COVID, el cual se adjunta a la presente respuesta y puede ser descargado desde el siguiente enlace:

<https://www.penalolen.cl/wp-content/uploads/2020/07/Transparencia-covid-junio.pdf>

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la

Viene del Ord. Control N°158 de fecha 14.08.2020
información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la
notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PATRICIO SALVATIERRA GODOY
Director (s) de Control y Gobierno Abierto

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/DC/mrv

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control